

DECRETO N°

208

TEMUCO, 12 0 ENE 2023

VISTOS :

- 1.- Ley N° 01 de 1994.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4823 de fecha 21 de Diciembre del 2022, que aprueba el "Programa Presupuesto Cementerio" para el año 2023.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°898, 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de procedimientos de Gastos Menores", de la Municipalidad de Temuco.
- 4.- El Dcto. (H) N°1.761 del 26.12.08, que dicta normas y autoriza Fondos Globales en Efectivo para operaciones Menores y Viáticos del año 2009.
- 5.- Las facultades contenidas en le Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento Cementerio, para realizar adquisiciones menores en forma inmediata, a fin de asegurar un buen funcionamiento del servicio.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase Fondos Fijos Mensuales para Gastos Menores del Departamento Cementerio, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Asignase a doña **JACQUELINE DEL CARMEN POBLETE RIQUELME**, Rut. N° [REDACTED] Administrativa del Cementerio General, como responsable de Gastos Menores del Departamento Cementerio, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria, N°206835, para manejo de fondos.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto a la cuenta N°215.22.12.002, Gastos Menores del Departamento Cementerio General año 2023.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

REFERENDACIÓN DEL GASTO	
ITEM	22.12.002
PRESUPUESTO VIGENTE	600.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE.DCTO	
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	600.000
Refrend. N° : 1	13/01/2023

DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes Municipales
Tesorería Municipal.
Cementerio.

